

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en término de Chipiona, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 734, libro 239, folio 103, finca número 13.875, inscripción primera, sección de Chipiona.

Tipo de subasta, 13.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, Ignacio Villuendas Ruiz.—65.408.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 56/1998, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Paz Montero, contra don Manuel Germán Barreiro García, en reclamación de 1.792.151 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones y por resolución del día de fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez el día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/1700056/1998, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el

depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Manuel Germán Barreiro García, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en cuarta planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, con acceso desde la calle por el portal a la izquierda del edificio número 1, de una casa en proyecto sita en la calle Santos Mieites, de la villa de Boiro (A Coruña), de la superficie construida de 111,53 metros cuadrados, útil de 90 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente,rellano y caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo A de su planta correspondiente; espalda, doña Rita Blanco, derecha entrando provisional de vivienda de protección oficial de Promoción privada, y calificación definitiva según inscripción tercera. Tiene en la planta de desván y como anejo el trastero señalado con el número 8. Es el departamento número 13 de la finca número 10.397, al folio 74 del tomo 718, libro 116 de Boiro, inscripción segunda, que es la extensa.

Tasada pericialmente en la cantidad de: 10.920.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.291.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1998, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G15028947, domiciliada en rua Nueva, números 30-32 (A Coruña), representada por la Procuradora doña María Rita Goimil Martínez, contra don Eduardo Lorenzo Vidal, con documento nacional de identidad número 76.510.392-H, domiciliado en Escabía, Fruime, Losame-Noya, y doña María del Pilar Calvo Camiño, con documento nacional de identidad número 52.455.679-Q, domiciliada en Escabía, Fruime, Losame (Noya), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar, como corrección de errores, la rectificación de las condiciones primera y tercera del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, página 18804, quedando su redacción de la forma siguiente:

«Primero.—El tipo del remate será el valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.»

Y para que así conste y sirva de rectificación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, página 18804, expido el presente en Santiago de Compostela a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—65.386.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25497-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Escartin García de Ceca, contra don Valentín Garrido Carmona y doña Macarena González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40900000/18025497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local bajo de la casa número 8 de la calle Flauta, de Sevilla. Carece de distribución y tiene una superficie útil de 146 metros cuadrados. Linda: Mirándola desde la calle Flauta, por donde tiene su entrada, por la derecha, calle Bandurria; izquierda, casa número 10 de calle Flauta, y fondo, calle Corneta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, finca número 9.371. Tipo de subasta: 9.157.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—65.338.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 797/95-M, se tramita procedimiento judicial